Comisión de Derechos Humanos
Carpetas Nos. 1669 de 2001 y 3558 de 2003

Versión Taquigráfica N° 2461 de 2004

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE

"EL PORTAL AMARILLO"

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de mayo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Edgar Bellomo.
MIEMBRO:	Señor Representante Guillermo Chifflet.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Arturo Heber Füllgraff.
ASISTE:	Señor Representante Víctor Rossi.
INVITADOS:	Por UNICEF, doctor Juan Faroppa.
	Por el Comité de los Derechos del Niño de IELSUR, señora Gabriela Ziliani y señores Luis Pedernera y doctor Javier Palummo.
	Por el Ministerio de Salud Pública, doctoras María de los Angeles Nin y Rosario Regina.

SEÑOR PRESIDENTE (Bellomo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 13 y 40)

——La Comisión de Derechos Humanos tiene el gusto de recibir al doctor Juan Faroppa, representante de UNICEF, y a la señora Gabriela Ziliani y al señor Luis Pedernera, del Comité de Derechos del Niño de IELSUR, quienes fueron convocados para que den su opinión acerca de dos proyectos que tenemos a estudio, referidos uno a la creación de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia y otro acerca de los niños en situación de calle.

SEÑOR FAROPPA.- En nombre de la oficina de UNICEF en Uruguay agradecemos la invitación.

Como es de su conocimiento, señor Presidente, UNICEF tiene una vasta agenda de cooperación con distintas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil en Uruguay, puesto que uno de sus mandatos es colaborar para que este país pueda adecuar su legislación y sus prácticas institucionales a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada por este Parlamento. Esto impone una serie de obligaciones a nuestro país, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia pretende fortalecer dichas instituciones a los efectos de que se pueda cumplir adecuadamente con esas disposiciones.

Asimismo, quiero manifestar nuestra satisfacción por el avance que representa el proyecto de ley relativo a la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia. El señor Diputado Rossi nos había informado que se estaba trabajando en esa dirección. Entendemos que se trata de un instrumento de relevancia para la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años de edad en nuestro país. ¡Vaya si es necesario contar cada vez más con una batería de instrumentos que permitan que esos derechos sean no solo reconocidos filosóficamente sino que, como lo demanda nuestro tiempo, sean efectivos y se hagan realidad en la práctica!

La institución de la Defensoría, como muy bien lo establece el proyecto en su exposición de motivos, recoge una vasta tradición acerca de este tipo de institutos que surgen con el ombudsman nórdico y que en América Latina alcanzan un desarrollo especialmente relevante a partir de la finalización de los gobiernos militares o cívico militares, o del cese de los enfrentamientos civiles armados que desgraciadamente se dieron en gran parte de nuestro continente y que tuvieron, como consecuencia más dramática, niveles de violación de los derechos humanos nunca antes conocidos.

Esperemos que con la irrupción de este instituto, en el transcurso del desarrollo institucional del Uruguay pueda llegarse al ombudsman o defensor del pueblo como algo permanente a nivel nacional. Esto permite que la ciudadanía en un sentido amplio, no referida estrictamente a los derechos electorales o cívicos sino como participante de la construcción de una sociedad más democrática y más abierta, cuente con un instrumento adecuado de control del respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia que se pretende construir a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, fundamentalmente, referido al ejercicio del poder público. Este tipo de herramienta para la defensa de estos derechos pondrá sobre el tapete y en la agenda nacional un tema tan delicado para el desarrollo de la vida institucional del país como es la concreción de los objetivos que todos, las uruguayas y los uruguayos, nos hemos trazado.

Antes de terminar esta presentación, UNICEF desea enfatizar un tema que no es menor. El funcionamiento de este tipo de institutos requiere un marco jurídico claro y preciso que, lamentablemente, el Uruguay no ha alcanzado aún. Este año estamos celebrando -no lo digo irónicamente- los setenta años del Código del Niño, de 1934, instrumento que sin duda fue un avance para su época y comenzó a establecer un marco jurídico para una parte de la población que hasta ese momento era objeto de la más amplia discrecionalidad por parte de los adultos, tanto a nivel familiar como de las instituciones públicas, lo que, en definitiva, afecta el principio de legalidad tan caro para la defensa y la protección de los derechos humanos.

UNICEF ya ha hecho pública su posición con respecto a este proyecto de código, que obtuvo media sanción en la Cámara de Representantes en diciembre de 2001 y que actualmente se encuentra en el Senado en un proceso de revisión por parte de una "petite" Comisión integrada por representantes de ambas Cámaras a efectos de realizarle algunos ajustes. Si el defensor de la niñez y la adolescencia no cuenta con un catálogo de derechos de las personas menores de dieciocho años de edad que sea preciso, realmente será muy difícil cumplir la función de magistrado de conciencia que tiene todo ombudsman. Cuanto mayor sea la discrecionalidad por parte de las autoridades públicas, más difícil será la tarea del defensor al tener que señalar que se ha cometido alguna violación a los derechos fundamentales. Precisamente, por eso es necesario que los derechos de los menores tengan el mismo rigor y, definitivamente, se erradique cualquier tentación de discrecionalidad de los defensores de los derechos de los adultos.

Reiteramos el apoyo ofrecido por UNICEF al Parlamento uruguayo en el trabajo para la aprobación de un Código de la Niñez y la Adolescencia que realmente se adecue a la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es por eso que saludamos y apoyamos esta iniciativa y, por supuesto, nos ponemos a disposición de esta Comisión, de la Cámara y del Parlamento en general para aportar lo que entiendan necesario.

SEÑOR PEDERNERA.- En nombre de la coalición de organizaciones que realizamos el seguimiento de la aplicación de la Convención, agradecemos el gesto de esta Comisión de habernos invitado. Destacamos este gesto porque, en general, en nuestro país los temas de los derechos humanos aparecen en la agenda únicamente referidos a la situación de las personas que se encuentran recluidas o que han sufrido las consecuencias de la dictadura militar de la década del setenta y comienzos del ochenta.

También me parece saludable el gesto de la Comisión de reconocer que en este camino de los derechos humanos hoy estamos hablando de derechos de poblaciones específicas, como en este caso los menores de dieciocho años.

Conocíamos el anteproyecto porque el señor Diputado Rossi nos lo había acercado hace algún tiempo, y saludamos la preocupación de los legisladores que intentan plasmar, por el mecanismo del control, una mayor vigencia de esos derechos, así como mejorar los estándares de satisfacción de los derechos de las personas a las que está dirigida la iniciativa.

La exposición de motivos nos parece muy rica, porque recoge del derecho comparado la experiencia fundamentalmente de los países nórdicos. |Además, sitúa el tema en sus justos términos trayendo de muestra, como el abogado Cillero, de Chile, definiciones que son clave para entender en la perspectiva del derecho la situación de personas menores de dieciocho años. En ese sentido, saludamos y agradecemos la invitación que se nos cursó.

Nos gustaría compartir algunos comentarios del proyecto, sin pretender agotar el tema, ni ser demasiado puntillosos. Nos llama la atención el formato del proyecto; digo esto como una crítica sana. Fundamentalmente, quienes venimos trabajando desde hace tiempo en la problemática vinculada con el niño hemos agudizado una capacidad de sospecha, no de la voluntad de los legisladores que presentan este proyecto, sino de aquello que un abogado argentino sintetizaba diciendo que toda política estatal dirigida a la infancia en el contexto latinoamericano es sospechosa de hipocresía, salvo que demuestre lo contrario. Hemos visto cómo, muchas veces con las mejores intenciones, se han vulnerado derechos, fundamentalmente en las legislaciones tutelares.

Decimos que nos preocupa el formato del proyecto, su redacción, aspecto técnico que se puede corregir en perspectiva de un buen proyecto de ombudsman. El proyecto crea el defensor e inmediatamente pasa a regular en seis artículos quién puede ser electo, cómo funcionará y su remuneración. Quizás sea una exquisitez técnica, pero nos parece relevante que cuando se están fijando mecanismos de defensa, se cree el organismo y se fije el objeto y la competencia. Conocemos textos comparados, fundamentalmente el de Argentina, en el que se crean órganos, se definen sus competencias, el objeto de su función, y luego se establecen las designaciones, la elegibilidad, la incompatibilidad, la cesación, las atribuciones y la parte procedimental. Esta es una precisión técnica para tener en cuenta y corregir el proyecto. A veces, las suspicacias nos hacen sospechar si no se estará haciendo el proyecto para crear el cargo y designar a alguien en particular, como ha pasado en algunos países, en los que el ombudsman termina siendo un instrumento de la burocracia institucional. No obstante, reconocemos la oportunidad de presentar este proyecto, lo sano que significa instituir y crear este mecanismo como es el defensor de la niñez y la adolescencia.

Por otra parte, nos parece importante que en el primer inciso del artículo 8º se establezca claramente cómo será la relación del ombudsman con los organismos de cooperación, por ejemplo, UNICEF. Sabemos que países de Centroamérica llevan adelante su función, fundamentalmente, a través de un fuerte apoyo de organismos de cooperación como, por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, en este caso de UNICEF. La actividad del ombudsman o del defensor de la niñez y la adolescencia se cumple a través de la difusión. Entonces, creemos que sería bueno explicitar en este artículo una forma que habilite una puerta para acercarse a este tipo de organismos.

El segundo inciso del artículo 8º se refiere a la designación de los trabajadores de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia. Que los funcionarios que integren la Defensoría deban pasar en comisión y que su permanencia dure el mandato del ombudsman, atenta contra la profesionalización de la Defensoría. La secretaría podría ser un cargo de su especial confianza, pero debería contar con una oficina de profesionales, especializados en la temática y de carrera, electos por concurso y con un vasto currículum en derechos humanos, requisitos que también se exigen para designar al ombudsman.

En cuando a la publicidad -la razón de ser del ombudsman-, consideramos que se le debe dar un poco más de centralidad. Se habla de publicidad y se dice que el ombudsman dará a conocer las conclusiones de las investigaciones que realice en la Asamblea General, a fin de año, y por los medios de comunicación existentes. Este aspecto debe profundizarse porque el ombudsman debe ser algo así como la conciencia moral de la sociedad, pues la difusión del resultado de sus investigaciones y de sus decisiones posibilitan una comunicación con la sociedad y una visión de su figura como el verdadero representante de los intereses sociales. Quiero asociar este aspecto con la experiencia de los países centroamericanos en cuanto a la relación del ombudsman con la sociedad. Por ejemplo, en Costa Rica existe un consejo asesor integrado por representantes de la sociedad, que hace llegar al ombudsman recomendaciones o planteamientos, constituyéndose en un canal de comunicación permanente. Hemos leído que esta experiencia ha tenido resultados porque la sociedad se siente respaldada en el ombudsman, viendo en esta figura un verdadero defensor de sus intereses.

(Ingresa a Sala el doctor Javier Palummo, integrante del Comité de Derechos del Niño, de IELSUR)

——En cuanto al artículo 13, relativo al informalismo, nos parece básico -así como la publicidad- que el trámite ante la Defensoría se rija por el principio del informalismo. Sin embargo, nos quedan dudas en cuanto a que éste sea el principio rector por cuanto en el párrafo siguiente dice que la queja podrá presentarse por escrito fundado.

Por otra parte, en cuanto al artículo 17 queremos saber qué significa la investigación reservada. Si el principio de publicidad es el orientador de la función del defensor del vecino, qué significa la reserva. Esto lo decimos porque en nuestro Código de Procedimiento Penal se establece el instituto de la reserva, que se ha vuelto el instituto del secreto. Entonces, planteamos esta interrogante para que no pase lo mismo con un instituto que debe ser transparente, es decir, que la reserva se torne en secreto. O sea ¿cuál será el margen de reserva en las investigaciones que desarrolle el Defensor de la Niñez y la Adolescencia?

SEÑOR PALUMMO.- Deseo formular algunos comentarios surgidos de las reuniones del equipo de trabajo del Comité de Derechos del Niño.

En primer lugar, creemos que se prevé un mecanismo de control, diríamos, leve o flojo de la administración. El proyecto no plantea explícitamente -por más que el ombudsman sea de por sí un mecanismo de control de la autoridad pública- el control de la actividad pública. Es más, algunos artículos del proyecto establecen el control sobre la actividad no estatal, habilitando al ombudsman a formular denuncias públicas para que las autoridades ejerzan su potestad correctiva o de superintendencia sobre entidades privadas o no estatales. Desde ese punto de vista, digamos que el súmmum del control de parte de estos entes -defensor del pueblo, ombudsman- es la posibilidad de revisión sobre los actos de la Administración, posibilidad que no está consagrada; específicamente, se dice lo contrario en este proyecto de ley.

El segundo punto tiene que ver con la legitimación procesal de este defensor. Advertimos que específicamente en el artículo 10, en el que se enumeran las facultades en forma expresa, tácita, se plantea en su literal E) que podrá interponer recursos de amparo. No sé si el señor Pedernera ya habló sobre este tema, pero me parece que hacer referencia únicamente a este mecanismo de protección de los derechos humanos es acotar bastante la actividad del defensor. En principio este tendría derecho a interponer todos los recursos admisibles en nuestro Derecho ante todo tipo de autoridades.

En el sistema interamericano existen ejemplos de defensores del pueblo que inclusive se han presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para recurrir, en definitiva, al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Acotar la legitimación procesal del defensor no nos parece un buen mecanismo cuando lo que queremos es obtener un instrumento para el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

El tercer punto tiene que ver con la independencia técnica y los controles que se efectúan y que se expresan en este proyecto con relación al rol político de este defensor. Si bien el proyecto de ley prevé la incompatibilidad del cargo de defensor con otra función pública, salvo la del docente -es bastante típico que tenga esta excepción-, y la posibilidad de que esa persona en años subsiguientes no sea propuesta para cargos políticos en forma electiva -no porque vaya a utilizar esta presencia o notoriedad política, para llegar a

determinado cargo-, nos parece conveniente establecer un plazo para quien en el período anterior al ejercicio de la función haya ocupado cargos políticos, pues podría darse el caso de que la persona que ocupara este puesto viniera del sistema político. Eso debería tenerse presente para preservar el valor de este instrumento, que es la independencia política.

Por último, sería interesante que el defensor pudiera desempeñar roles que tuvieran que ver con los derechos económicos, sociales y culturales, para tener algún tipo de posibilidad de opinar o de informar a los organismos encargados de establecer el presupuesto -especialmente el que se focaliza en la niñez y la adolescencia- cumpliendo aquél que se ha llamado de auditoría social, de monitoreo de políticas públicas, teniendo en cuenta especialmente que estos derechos están consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y la situación especialmente complicada que vive ese sector de la población en nuestro país.

SEÑOR ROSSI.- Creo que es muy útil iniciar el proceso de intercambio que nos va a poner en contacto con otras formas, con otro modo de encarar este tema, y también con otras experiencias y otros resultados.

Como habíamos dicho en la Comisión, la pretensión de este proyecto es promover la discusión de este tema que se hace cada vez más necesaria. En ese sentido, creo que los comentarios hechos son muy generosos.

Somos conscientes de que es mucho lo que se puede mejorar y ajustar. Algunos de los comentarios que se hicieron son tal vez la consecuencia de un esfuerzo para tratar de hacer este camino posible, para poder dar un primer paso que después nos abra la posibilidad de ir perfeccionando, profundizando y definiendo mejor las situaciones. Eso no es siempre necesariamente lo mejor, pero la verdad es que en el año 2001, cuando trabajábamos en el proyecto junto con algunas personas que nos asesoraban y recogíamos algunos comentarios, lo hacíamos para que pudiera ser posible. Por eso, de la misma manera en que legítimamente se plantea la desconfianza que ante el poder legítimamente instalado se puede tener respecto a cuál es el fin que se persigue, también se procura no generar instrumentos cuya instalación burocrática haga pensar en permanencias, en proyecciones, en crecimiento, en consolidación, que sea fundamentalmente el instituto el que se instale y al que se le reconozca todo un conjunto de roles a cumplir, sin que eso signifique desde el primer momento un cheque en blanco para siempre, habida cuenta de que por algo en Uruguay esta figura del defensor todavía no se ha desarrollado. Apenas hay un antecedente aprobado y no aplicado, el de defensor carcelario, y nosotros quisimos aprovechar ese andarivel que se nos abría para por ahí pasar con este proyecto.

Por lo tanto, voy a dar algunas explicaciones aunque tal vez técnicamente no sean las mejores. Como el proyecto de ley había sido considerado a nivel parlamentario y había tenido éxito en su consideración, pensamos que tal vez estos instrumentos podrían llevarnos a avanzar recorriendo el mismo camino. La verdad es que no hemos tenido la misma suerte, a pesar del intento del plagio.

En cuanto a la incompatibilidad de la función pública, nosotros la veíamos como una garantía para que no se terminara utilizando el cargo, pero nos parecía que una limitante que podía conspirar contra el propio proyecto podía ser la expectativa que legítimamente podían tener personas que habían ganado prestigio en la preocupación sobre el tema de los derechos del niño y del adolescente. Esto nos hace pensar en la reflexión que se hacía respecto a la conveniencia de ir más lejos en este tema.

Deseo hacer algunos comentarios sobre los artículos 13 y 14. Es casi imprescindible el informalismo para que realmente se puedan cumplir. Solo caminando por la calle nos damos cuenta de que es necesario abrir todas las posibilidades para que se pueda llegar al instituto sin ningún tipo de traba ni condicionamiento. En alguna medida, también se necesita reserva porque muchos de los fenómenos existentes no es que no se conozcan o que haya sectores de la población que no los conozcan, que de alguna manera no vivan esas situaciones que hoy mismo se dan en la realidad del país, sino que hay prevenciones, intimidaciones, limitaciones. Por lo tanto, no veo que deba existir una contradicción entre las amplias posibilidades de llegar al objeto que se persigue y la transparencia de vida que debe tener el accionar del defensor, con debida reserva -no en cualquier caso; tal vez haya que pensar mejor cómo expresar esto-, para proteger a quien lo necesita. De no ser así, esto se podría convertir en un obstáculo debido al cual nunca llegaríamos al conocimiento del problema o nunca lograríamos la ubicación de quienes realmente son víctimas.

Creo que hay algunas experiencias, inclusive vividas en el propio país, en las que muchas veces hechos que se constatan después, cuando se promueve la justicia, ni siquiera pueden ser probados porque falta la declaración de los testigos necesarios para que se consagre el delito. En ese sentido, esto que fundamentalmente queremos que sea un instrumento de protección al niño -que es lo más importante, lo primero- tiene en cuenta también esta alternativa.

En definitiva, este intercambio que se inicia me parece muy provechoso.

SEÑOR CHIFFLET.- Todas las observaciones que nos hacían los asesores me parecen muy interesantes. Creo que con la versión taquigráfica posteriormente podremos deliberar en forma concreta sobre cada uno de los puntos. Me voy a referir a dos de ellos, sobre los que puedo opinar habiendo simplemente escuchado, es decir, sin haber leído cuidadosamente los argumentos que se plantearon.

Uno de ellos es la primera observación efectuada respecto a que primero se plantea la creación del defensor y luego quién puede ser electo, lo que parecería ser una observación respecto al cargo más que a la institución, al instituto, etcétera. Yo digo que esto refleja de alguna manera -sin perjuicio de que podemos atender eso para que no sea lo primero que esté en el proyecto- una prevención respecto a una suerte de tradición contra la que estamos reaccionando, según creo, todos los partidos en este país, y es la circunstancia de que la persona electa tenga que ser, por encima de partidos políticos -es decir, como el procurador parlamentario para el sistema carcelario-, alguien que, por el número de votos que se exige de parte de la Asamblea General, sea reconocido por todos. Esto, lejos de politizar el asunto, al contrario, lo despolitiza y ahonda la posibilidad de elegir al más capaz o al más importante.

Si la persona perteneciera al ámbito político, simplemente al ámbito técnico o estuviera dedicada a este tipo de preocupaciones -era un argumento complementario de lo que planteaban los asesores-, creo que también podría ser elegida por un quórum elevado, y voy a decir por qué. Todavía no se ha elegido al procurador parlamentario para el sistema carcelario, pero estoy absolutamente seguro de que se podría designar, por ejemplo, al señor Ravecca -un integrante del Patronato de Encarcelados y Liberados-, a la señora Cristina Gil -que también lo integra; por designar a personas de distintos partidos políticos: una es blanca y la otra colorada-, o al señor Diputado Díaz Maynard -quien se ha preocupado especialmente por estos temas y ha sido Presidente de la Comisión Especial del Parlamento Latinoamericano-, personas que ni siquiera son candidatas -eso no se ha manejado todavía-, pero que tienen filiación política clara y estarían en condiciones de desempeñarse al frente de dicha tarea. Esto no quiere decir que no haya técnicos muy reconocidos que también puedan ser candidateables. Digo todo esto simplemente para argumentar sobre el punto, porque no tenemos ninguna preferencia política para la designación. Esto es en cuanto a uno de los puntos señalados.

Los demás asuntos me parecen perfectamente superables. Cuando el doctor hace referencia al recurso de amparo, efectivamente, puede parecer limitativo; simplemente agregándole -no quiero hacer la propuesta ahora, sino analizarla después en Comisión- "y demás recursos admitidos por el derecho nacional", se supera el tema y, en todo caso, se amplía.

Entonces, sugiero que con la versión taquigráfica de esta sesión, atendiendo cada una de las observaciones, hagamos no solo las modificaciones que consideremos convenientes por la mayoría de los miembros de esta Comisión -si es posible, por la unanimidad de sus integrantes-, sino que volvamos luego a consultar a nuestros invitados o, también, a enviarles nuestras resoluciones a fin de escuchar todo tipo de sugerencias u observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa acepta y comparte la sugerencia del señor Diputado Chifflet, y quiere hacer una aclaración importante.

Cuando dimos comienzo a esta sesión, decíamos que los visitantes de esta tarde nos iban a dar su opinión sobre dos proyectos: uno tiene que ver con la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia -que es lo que estábamos tratando- y, el otro presentado por el señor Diputado Heber Füllgraff, que refiere a los niños en situación de calle. Se nos informa que este último proyecto no les llegó en tiempo y forma y que se les está entregando en este momento.

En el mismo espíritu del planteo del señor Diputado Chifflet, adelantamos dos cosas: en primer lugar, que aguardaremos a que ustedes estén en condiciones de presentar un informe sobre este tema con las características del que hoy han realizado y, en segundo término, que vamos a disponer que estos dos proyectos sean enviados hoy mismo al Directorio del INAME a efectos de contar con las opiniones de ustedes, de las autoridades de dicha institución y de otros organismos públicos y privados, que nos permitan avanzar y enriquecer este asunto.

SEÑOR PALUMMO.- Deseo hacer una pequeña aclaración, porque no quiero que se malinterprete el tema de la independencia técnica y el de la incompatibilidad en cuanto a que sea un funcionario público. Lo que quise expresar es que estoy de acuerdo con que exista esa incompatibilidad porque, más allá de las cuestiones políticas o no políticas, esta figura juega un rol muy específico que es el siguiente. Para controlar al poder público lo mejor es que la persona designada no haya tenido vinculación con el poder público. Es muy poco creíble que un agente de control del poder público sea un funcionario público. En ese sentido, esto me parece muy importante y en virtud de la evidente vinculación del sector político con la cosa pública, de ahí viene mi exigencia de mayor independencia técnica.

SEÑOR FAROPPA.- Me resulta muy difícil no salirme de la vaina porque tengo comentarios muy concretos para plantear. Desde la perspectiva de UNICEF no es la función de un organismo internacional establecer cuáles deben ser las soluciones técnicas que en cada país deben darse con respecto a determinados temas. Por tanto, la opinión de UNICEF es general en cuanto a la compatibilidad de un instrumento con la Convención, como lo hemos planteado anteriormente. Esta es la justificación por la cual no ingresamos en análisis tan ricos y opinables que darían para conversar mucho rato. Además, afortunadamente, nuestro país cuenta con excelentes defensores de los derechos humanos, tanto de la niñez y de la adolescencia, como de los derechos humanos en general.

Queremos reiterar la disposición de seguir trabajando, tanto sobre este tema como sobre el que refiere a los niños en situación de calle que, lamentablemente, no habíamos podido conocer anteriormente. En ese marco queremos reiterar la disposición total de UNICEF para esta y otras actividades que la Comisión considere oportunas e, inclusive, para la realización de alguna instancia pública o de debate a efectos de generar un foro donde puedan abrirse mayores posibilidades de participación de otros sectores. Como siempre, las puertas están abiertas para trabajar con la Comisión de Derechos Humanos y con otros ámbitos del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo resta agradecer a ustedes vuestra presencia, vuestro informe y todo el aporte realizado que, como bien señalaban los señores Diputados preopinantes, serán tenidos en cuenta por nosotros a la hora de ir avanzando.

(Se retiran de Sala el doctor Juan Faroppa de UNICEF, la señora Gabriela Ziliani, el señor Luis Pedernera y el doctor Javier Palummo del Comité Derechos del Niño-IELSUR)

(Ingresan a Sala las doctoras María de los Ángeles Nin y Rosario Regina, del Ministerio de Salud Pública)

———La Comisión de Derechos Humanos tiene el gusto de recibir a las doctoras Nin y Regina, representantes del Ministerio de Salud Pública.

En ocasión de una de las entrevistas que esta Comisión concedió a un grupo de familiares y vecinos interesados en una problemática referida al Hogar "El portal amarillo", hizo llegar con posterioridad una comunicación al Ministerio de Salud Pública, entre otros destinos, a fin de conocer su punto de vista o la determinación que sobre estos temas hubiera asumido.

SEÑORA REGINA.- Quiero informar cómo fue el nacimiento de este lugar. Tuvo como punto de partida unas casas de salud que se cerraron. A partir de allí, los usuarios de estos lugares fueron a este hogar que el BPS concedió en comodato. Allí fueron adultos mayores y pacientes psiquiátricos. Eran alrededor de sesenta personas.

Nació como un sistema de corte más hospitalario, con un servicio de enfermería importante que estaba a cargo de estos pacientes. A unos meses de su creación, los pacientes geriátricos -o sea, los viejitos- salieron del lugar y quedaron los pacientes psiquiátricos.

Esta iniciativa no fue llevada adelante como un proyecto y tampoco se contó con pacientes que tuvieran un perfil adecuado para lo que nosotros concebimos como rehabilitación a nivel de pacientes psiquiátricos. Entonces, luego de que los viejitos dejaron el lugar, quedaron alrededor de cuarenta pacientes que tenían un alto grado de dependencia y que estaban muy deteriorados. En este lugar pensábamos iniciar un proyecto de rehabilitación, fundamentalmente para trabajar en la autovalidez, a fin de que estas personas pudieran volver al seno de sus familias en dos o tres años o reincorporarse a la sociedad viviendo prácticamente solas sin la asistencia diaria de un servicio de salud en el domicilio, siendo atendidas y controladas en nuestras policlínicas comunitarias. Hay pacientes que vivirían prácticamente solos, y no contarían con un servicio de salud, aunque serían controlados en nuestras policlínicas comunitarias.

Esta idea se fue desarrollando. Dejamos turnos de enfermería y hubo que retirar pacientes que no podían funcionar en este lugar. No sé si los señores Diputados conocen el Hogar "El Portal Amarillo". Se trata de un lugar muy lindo, pero enorme; es imposible de controlar con tanta cantidad de pacientes, ya que está descentralizado y está conformado por gran cantidad de departamentitos. Quiere decir que si uno tiene pacientes en este lugar que no presentan algo de autovalidez, la tarea se vuelve imposible, porque se escapan, se lastiman, etcétera. Esto fue lo que pasó. Inclusive, a muchos hubo que trasladarlos porque era imposible que permanecieran en este lugar.

Actualmente tenemos 23 pacientes, de los cuales alrededor de 10 no tienen ninguna posibilidad de continuar la rehabilitación porque presentan una dependencia muy importante. Además, no los podemos tener en ningún proyecto, porque no es nuestra intención brindar un servicio de enfermería sino que los cuidadores sean promotores de salud y no solo enfermeros que les den la medicación, los bañen y los vistan. No era esa la idea de este lugar. También tenemos otro grupo de 10 pacientes que están en un lindo proceso de rehabilitación, muy insertos en la comunidad -por ejemplo, hacen mandados-, lo que es un puntapié inicial para poder devolverlos a sus familiares o enviar a otros lugares a quienes no tengan familia.

Tenemos un Hogar que tiene un proyecto definido, el "Benito Menni", de las Hermanitas Hospitalarias, en la calle Solís Grande 946, en Capurro, que ya cuenta con once o doce pacientes. Soy psiquiatra y trabajé desde el inicio en salud mental, y quiero lo mejor para los pacientes psiquiátricos. Para los pacientes que tienen un buen avance en el proceso de rehabilitación sería realmente injusto que fueran trasladados a las colonias o a otros lugares. Por ese motivo conveníamos con este proyecto "Benito Menni", y los asistiría personal de Salud Pública.

Quedan unos pocos pacientes cuyos familiares son los que reclaman. Entendemos ese reclamo pero no lo podemos compartir porque este lugar no nos da posibilidades reales. Por un lado, se hace costosísimo mantenerlo, porque se necesita vigilancia, tiene muchos vidrios que se rompen y no se cuenta con cocina. Por otro lado, para que este emprendimiento diera sus frutos tendríamos que pensar en 60 o 70 usuarios, lo que no está en los planes de rehabilitación porque se tiende a atender a un número reducido de pacientes de modo que se sientan como en su hogar y de esa forma el proceso sea más fácil. Ese lugar no cumple con los requisitos para seguir adelante en este tipo de proceso.

SEÑORA NIN.- El Proyecto "Benito Menni" ganó un premio en Ginebra en 2002 referido a los derechos humanos en psiquiatría, y hace cinco o seis años cuenta con un centro geriátrico. Trajimos algunas fotos de este centro al que irían los pacientes para hacer su rehabilitación.

SEÑORA REGINA.- El informe sobre el paciente Osvaldo Cabrera, por el que se reclama, dice lo siguiente: "Es un paciente de 45 años, epiléptico, que tiene un retardo mental moderado con una psicosis esquizofrénica injertada, no autoválido, requiere supervisión para vestirse, asearse, no puede salir solo ya que se pierde. Episodios de agresividad". Es imposible intentar con él ningún tipo de rehabilitación.

Por su parte, el informe sobre el señor Darwin Barrios expresa: "Es un paciente de 25 años que presenta una psicosis esquizofrénica y un trastorno por consumo de tóxicos de larga data que se mantiene al momento". Comete actos delictivos, por lo que es imposible tenerlo en un lugar abierto. En el Portal hacía destrozos e

ingresaba droga. Este es otro de los pacientes cuyos familiares hacen el reclamo. Cuentan el episodio vivido en la Colonia Etchepare, pero pensamos que seguramente por estos motivos estuvo en lugares de seguridad. Es de los pacientes que terminan en la Sala 11 del Hospital Vilardebó, por lo que no hay chance de planificar una rehabilitación.

SEÑOR ROSSI.- He escuchado el destino de los 10 u 11 pacientes que ustedes consideran que están evolucionando positivamente, así como esta alternativa del "Benito Menni". Pero quisiera saber cuál es el destino de los otros 60 pacientes que alguna vez estuvieron allí o de los 12 o 13 que quedarían ahora.

SEÑORA REGINA.- Hoy el Ministerio de Salud Pública tiene, para vivienda a permanencia, la Colonia Etchepare y la Santín Carlos Rossi. La primera ha mejorado muchísimo, dentro de las posibilidades de un lugar grande y de la cantidad de pacientes que atiende. En el Vilardebó se atienden las patologías agudas, y una de las aspiraciones es poner a estos pacientes en lugares más chicos, para poder darles otro tipo de cuidados. No hablamos de rehabilitación porque los de la Colonia Etchepare no tienen posibilidad de reinserción en la comunidad, ya que necesitan cuidados permanentes.

De muchos pacientes la familia se hizo cargo. Además, tenemos equipos comunitarios en los diferentes barrios, que brindan una asistencia ambulatoria e inclusive domiciliaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de la solvencia técnica de la doctora Regina y de las seguridades que nos puedan dar, creemos que esto no va a conformar a los vecinos y familiares que vinieron a hacer el planteo. Puede ser que me equivoque, sobre todo desde el punto de vista técnico -confieso que hace más de un año que no visito la Colonia Etchepare-, pero más allá de la lejanía del lugar para el trato con algún familiar y de asumir la triste realidad de que no es posible la rehabilitación, aunque sí un marco de contención, debo decir con total franqueza que me siento muy preocupado de que en nuestro país haya lugares como la Colonia Etchepare y otros en similares condiciones. Esto nos preocupa mucho desde el punto de vista humano.

Sabemos que no son ustedes quienes pueden tomar las decisiones, por lo que haremos llegar a las autoridades del Ministerio de Salud Pública por lo menos nuestra preocupación, porque nos parece que desde lo edilicio hasta la vida cotidiana hay un montón de situaciones por demás preocupantes. Además, teníamos abierta una cuota de esperanza de que "El Portal Amarillo" tuviera un poquito más de vida en este período inmediato.

SEÑOR ROSSI.- ¿Por qué se quiere liquidar "El Portal Amarillo"? Escuchamos y comprendimos las explicaciones técnicas, pero no pueden existir razones económicas porque se trata de seres humanos. Si fuera una razón económica, la economía debería utilizarse para resolver también otros problemas que no se solucionan y ya no estoy hablando de la Colonia Etchepare. Recién comentábamos sobre la situación del Vilardebó que si no fuera dramática ni trágica, hasta sería cómica, por esa competencia que hay entre el mantenimiento del edificio por ser monumento histórico nacional y las condiciones en que viven los propios pacientes.

No creo que la atención a once o doce personas genere una situación económica que obligue al cierre presuroso de ese local; tal vez prolongar la situación pueda ser un camino para encontrar una solución de verdad. Inclusive, el traslado de los doce pacientes en mejores condiciones al Hogar "Benito Menni" seguramente implicará un costo importante.

Entonces, no llego a entender por qué se liquida "El Portal Amarillo" y no se apuesta -en la medida en que no se puede mejorar- a contener la situación, dejando que se vaya extinguiendo, como de hecho se está dando, habida cuenta de que hace poco tiempo había sesenta personas, ahora quedan veintitrés y si sacan once, quedarían doce. Me parece que la liquidación no resuelve nada, ni siquiera desde el punto de vista económico, salvo que exista otro motivo que desconozca.

SEÑORA REGINA.- Como dije, las razones son fundamentalmente técnicas.

Mantener a estos pacientes en "El Portal Amarillo" es difícil porque implica tener un servicio de enfermería permanente, lo que no conduciría a ningún término porque este proceso se mantendría de por vida.

Además, este edificio no cuenta con las condiciones para atender a pacientes con estas características y su deterioro, porque necesitan cuidados y protección. No sé si los señores Diputados conocen "El Portal Amarillo"; valdría la pena que lo visitaran para comprender lo que digo. Es un lugar gigante, que no es seguro para atender a los pacientes y las recorridas se hacen muy difíciles. Por supuesto, tenemos un enfermero por guardia para atender a esa cantidad de pacientes y no se puede contar con más. Además, el edificio es todo vidriado, por lo que permanentemente se rompen vidrios. A su vez, tampoco se puede planificar una comida dentro del lugar porque no hay una cocina comunitaria; cada departamento tiene cocina y baño. Es decir, el lugar estaría previsto para personas que pudieran manejarse solas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué piensa hacer Salud Pública con "El Portal Amarillo"?

SEÑORA REGINA.- Caducar el comodato que tiene con el Banco de Previsión Social, propietario del edificio.

SEÑOR ROSSI.- Comprendo lo que dice la doctora Regina, pero las personas que se pueden manejar solas en "El Portal Amarillo" son las que se envían al Hogar "Benito Menni". Da la impresión de que esas personas no estarían urgidas a salir y para las que Salud Pública ofrece una solución razonable.

SEÑORA REGINA.- Serían trasladadas por razones técnicas.

SEÑOR ROSSI.- También conozco la Colonia Etchepare y debo decir que quizás desde el punto de vista médico y demás haya mejorado, pero no en cuanto a espacios abiertos y posibilidades de circulación. Tal vez nos enteramos poco de lo que pasa, pero no debe ser muy distinto a lo que sucede en "El Portal Amarillo".

SEÑORA REGINA.- La Colonia está planificada como un servicio médico. Si bien es extensa y gigante, actualmente las doctoras que tienen a cargo la Colonia Etchepare la planificaron por patologías y cada pabellón tiene el servicio de enfermería en el pabellón.

Invitaría a los señores Diputados que visitaran la Colonia Etchepare; su situación ha cambiado, dentro de sus posibilidades, porque nosotros tampoco pensamos que sea bueno tener un lugar de esas características, aunque sea asilar. Desde que iniciamos el Plan de Salud Mental quisimos que la Colonia Etchepare mejorara y fuera otra, objetivo difícil, sobre todo si tenemos en cuenta los años de crisis que vivió el país, lo que nos limitó llevar a la práctica algunas iniciativas que teníamos previstas en el Plan de Salud Mental.

Actualmente, la Colonia Etchepare no es un hotel cinco estrellas, pero ofrece condiciones de vida relativamente buenas, para los pacientes que se atienden que, en general, son carenciados y no tienen techo.

SEÑOR CHIFFLET.- No sé si se podrá contestar mi pregunta. No me interesa tanto si está determinada la política de enfermos psiquiátricos ni conocer los lineamientos políticos, sino la tendencia moderna en este campo. Hace algunas semanas visité el Hospital Vilardebó y tuve oportunidad de conversar sobre estos temas inclusive con médicos que visitaban el lugar. Aparentemente, la tendencia en el caso de algunos pacientes psiquiátricos que pueden atenderse con su familia y demás es a tener pequeños establecimientos que posean características casi de hogar, donde la rehabilitación sea más fácil y la asistencia sea más personalizada, concreta y fácil. Desde luego, el Hospital Vilardebó no cumple con esas características: basta mirar las enormes habitaciones para darse cuenta de que limpiar ese lugar es imposible, ya que hay que contar con escaleras y demás. Por otra parte, mantener una buena temperatura en invierno, es casi imposible. Es más, sabemos que el Hospital debe destinar parte de sus recursos para atender el edificio como patrimonio histórico; simplemente mantener las columnas que están por caerse u otros aspectos esenciales, significa una inversión que prácticamente es dilapidar dinero. Desde luego, los internos no están en las mejores condiciones para ser asistidos.

En cambio, si el lineamiento fuera tener pequeños establecimientos, estaríamos encontrando una explicación por cuanto se estaría buscando redistribuir a los pacientes. No conozco "El Portal Amarillo", pero sí la Colonia Etchepare. Tradicionalmente la Colonia Etchepare ha tenido notorias mejoras en algunas etapas,

mejoras brillantes en dos o tres meses, tanto en economías -como corresponde- y de atención, en instalación de vidrios porque a veces se reparan los baños abiertos que en invierno resultan un horror para los pacientes que allí viven. Es decir, el problema se da cíclicamente porque, como dice la doctora Regina, no es el lugar indicado.

Entonces, me interesa conocer los lineamientos, es decir, si en el futuro se eliminarán el Hospital Vilardebó y la Colonia Etchepare y se buscará otros establecimientos porque, entre otras cosas, la Directora y otros técnicos del Vilardebó sostienen que si allí se construyera -obviamente, no es una moción- un "shopping", dado que el lugar es enorme, y parte de sus ingresos fueran para Salud Pública se podría mantener el doble de pacientes que se atienden en el propio Hospital.

Quiere decir que si se trazaran los lineamientos en esta materia -inclusive, teniendo en cuenta a los familiares de los pacientes- quizás nos pusiéramos de acuerdo en el camino a seguir, pero en estas circunstancias, en que los pacientes, pese a reunir las condiciones para permanecer en "El Portal Amarillo", tienen que ir a otro lado, que puede ser su casa -tal vez no tengan las posibilidades- o un establecimiento como el Hospital Vilardebó o la Colonia Etchepare, no es una solución para los familiares. Nosotros, como Comisión de Derechos Humanos, debemos decir a los familiares, por ejemplo: "La situación no empeorará, sino que va a mejorar" -ese es nuestro cometido fundamental- "y el camino es este", pero no sé cuál es la política al respecto.

SEÑORA REGINA.- Por supuesto, hablaré desde el punto de vista técnico y personal. En nuestro sistema el Vilardebó es un hospital de agudos. Obviamente, es muy costoso mantener ese lugar.

El proceso de atención al paciente psiquiátrico tiene varias etapas. Tenemos equipos comunitarios, que es lo que actualmente recomienda la psiquiatría moderna, para tener al psiquiatra y el equipo de salud mental dentro de las zonas y de los barrios. Ahí se debe atender, prevenir y promover. Esta es el área más importante dentro de la salud mental: mantener al paciente compensado dentro de su familia, la zona y el barrio.

El Hospital Vilardebó sería el nivel terciario de la patología psiquiátrica, es decir, el paciente no puede ser contenido en comunidad con los planes terapéuticos, con la intervención de la asistente social y del psicólogo, y por eso se define su internación, pero para contener la crisis y no para que viva de por vida. El promedio de la internación -en el caso de los pacientes agudos se cumple- es de quince, veinte días o un mes, y no más.

Entonces, ese hospital no necesariamente debería tener las características de veinte pacientes como señalamos para otro tipo de proyectos. Lo ideal es que el equipo comunitario con psiquiatras, asistentes sociales y psicólogos, se ponga al alcance de la comunidad; si el paciente hace una crisis, se interna en el hospital de agudos, que es el Vilardebó, pero en algunos casos el proceso de la enfermedad lleva al deterioro si no se actúa antes de que llegue a un deterioro que sea irreversible. Para eso deberíamos tener más de estos hogares protegidos.

Entonces, algunos pacientes no pueden estar en el hospital de agudos porque ya no están en esa condición -están estabilizados-, pero tampoco pueden ser devueltos a su familia, porque seguramente seguiría el proceso de deterioro -a veces las familias no son continentes, no cumplen en tiempo y forma con el tratamiento- y por otra serie de circunstancias, o porque la enfermedad, sobre todo la esquizofrenia, requiere -se podría decir-, de motores externos para actuar en la rehabilitación.

Estos hogares protegidos no deben ser como un hospital de agudos, con turnos de enfermería y con gente que les dé las inyecciones o los haga tomar la pastilla; deben ser lugares donde el paciente -hablaríamos de usuario- se haga cargo de su enfermedad, tome la pastilla, tenga una hora de salida a la comunidad, etcétera, donde goce de mayor libertad, pero a la vez esté protegido, porque estamos hablando de personas que no pueden vivir con su familia, que no pueden vivir solas y que necesitan protección y estímulo para volver a adquirir los hábitos que van perdiendo como el de vestirse, el de comer solos, etcétera. Estos serían los hogares protegidos.

El final de este proceso sería pasarlos a otra instancia mucho más libre, ya sea a su familia o a apartamentos -como aquellos en los que vive cualquiera de nosotros-, con una protección mucho más lejana, otra vez, del equipo comunitario. Eso es lo que tenemos planificado en este sentido.

El Plan de Salud Mental recién está por cumplir diez años desde que se impuso; hay un montón de pacientes crónicos que están en la comunidad, que son estos que mencionaba y que no podemos dejar en la calle, pero tampoco tuvimos una economía tan fuerte como para poder tirar abajo las colonias y hacer cosas más pequeñas. Y bien sabemos que hay pacientes que no vamos a poder devolver a la comunidad y que vamos a tener que cuidar hasta el día en que mueran, por lo que los lugares que los acojan deben ser más decorosos y tener otras características. Entonces, lo que hicimos fue tratar de mejorar estos lugares de larga estancia y hoy por hoy lo que tenemos son las colonias.

En la Colonia Etchepare hay mucha preocupación de parte de las doctoras que hoy tienen a cargo su dirección y realmente han logrado convertir muchos de esos pabellones en hogares: tienen estufa a leña, roperos y objetos personales, todo dentro de las posibilidades.

SEÑOR CHIFFLET.- Los familiares de estas personas que serían trasladadas de "El Portal Amarillo", ¿conocen cómo funciona, por ejemplo, el Hogar "Benito Menni" o este lugar? Digo esto porque aquí vinieron muy angustiados; inclusive, plantearon que podrían hacer aportes pues, concretamente, nos manifestaron que determinada persona tenía una pensión modesta de $ 2.500, pero que igualmente estaba dispuesta a aportarla íntegramente.

Tuve la sensación -no sé si la de los demás señores Diputados fue la misma- de que estas personas temían que los enfermos fueran trasladados a determinados lugares como la Colonia Etchepare, el Hospital Vilardebó, etcétera, que también conocen. En cambio, este instituto, este Hogar "Benito Menni" -nos han mostrado fotografías-, da la impresión de que tiene características perfectamente admisibles. No sé si al respecto han conversado con ellos, si conocen el lugar, etcétera.

SEÑORA REGINA.- Hemos conversado con ellos. Precisamente, en este momento está el doctor Miguel Schniadower trabajando con la gente activamente, por lo que se puede invitar a los familiares para que conozcan el lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo aclarar que la delegación que concurrió a la Comisión no representaba a los familiares de aquellos pacientes que pasarán al Hogar "Benito Menni", sino a la totalidad. Quiere decir que esa misma delegación hoy se va a encontrar dividida por la vía de los hechos, porque unos van a un hogar de rango similar, pero otros van a donde temían que se les destinara y que no querían.

SEÑORA REGINA.- También se había manifestado que los iban a llevar a casas de salud. Luego, llegado el momento reivindican por "El Portal Amarillo", pero el problema es tal cual se los acabo de plantear.

Estos usuarios vinieron del ámbito privado. Las familias los tenían en esta casa o en otra; no habían estado en otro lugar, excepto Darwin, el chico de veinticinco años que es adicto, que tiene serias dificultades para ser insertado en cualquier lugar de la salud, porque es de los que van a la Sala Once del Vilardebó. Otro de los grandes problemas de la psiquiatría actual es, precisamente, todo lo que linda con los actos delictivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Derechos Humanos les agradece la visita.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Salud Pública)

——Recordamos que esta Comisión está convocada para el próximo jueves 20 para recibir al Grupo Tripartito y que el próximo martes 25 volverá a sesionar para recibir delegaciones.

Por otra parte, la Presidencia quiere recordar lo que ya se habló en esta sesión: se enviarán por Secretaría al INAME los dos proyectos que dieron motivo a la comparecencia del día de hoy, el de creación de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia y también el de niños en situación de calle, a los efectos de ir avanzando en su tratamiento.

También se solicita a la Secretaría que envíe una nota a las autoridades de la URSEC -adjunta a la versión taquigráfica correspondiente, o una nota que no contenga esta versión, aunque creo que ayudaría- para

ponerla en conocimiento del planteo de los afroumbandistas -organización ATABAQUE-, de manera que puedan dar su opinión o nos ilustren sobre los pasos que han dado al respecto. Recuerdo que uno de los planteos que nos hicieron fue que habían solicitado la intervención de la URSEC y que esta todavía no se había expedido. En la Comisión aún no hemos tenido ocasión de tomar resolución al respecto por falta de quórum, pero estaríamos en condiciones de invitar a las autoridades de la URSEC para que vinieran a dar las explicaciones e intercambiar opiniones.

SEÑOR CHIFFLET.- Me voy a referir a algunos espacios periodísticos, uno de televisión y otro que se trasmite por radio Sarandí.

La gente de Zona Urbana aparentemente habría sido demandada por una denuncia de un caso de corrupción. Este tema está en la Justicia y en primera instancia ha habido un fallo que aparentemente ha sido apelado; por lo tanto, lo dejo allí, aunque dejo constancia de que el tema es delicado y que quizás sea motivo de un análisis en esta Comisión, una vez que falle la Justicia.

También me preocupa otro espacio periodístico que tiene a su cargo la misma gente de Zona Urbana. En radio Sarandí, el 12 de mayo se hicieron varias afirmaciones que diría que alcanzan el grado de lo soez respecto a una periodista, Sonia Breccia y a una actriz, China Zorrilla.

Para poder opinar en esta Comisión de Derechos Humanos -porque el tema sin ninguna duda está en el ámbito de esta Comisión-, pediría que por intermedio de la Mesa, a través de la Secretaría de la Cámara, se solicitara a Radiocomunicaciones o a la propia radio Sarandí la versión grabada de la audición que se trasmitió en la mañana del 12 de mayo. Luego haremos las observaciones del caso, si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo.

El tema me parece absolutamente delicado. Creo que se han batido todos los récords en materia de ofensa personal, de agravios e inclusive de intervención en la vida íntima de algunas personas a través de comentarios. Me parece que esto ya está pasando los límites de lo tolerable como para que no sea, por lo menos, motivo de un juicio de la propia Comisión de Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría tomará nota de la solicitud del señor Diputado Chifflet.

Quiero agregar algo más para la versión taquigráfica, en la medida en que esta circula y es de acceso público, a fin de que tomen conocimiento todos los señores Diputados que puedan tener interés. Se desprende de la jornada que tuvimos hoy, un ofrecimiento de parte de algunos de los visitantes -lo hago genérico diciendo de parte de todos los visitantes- en cuanto a llevar a cabo un seminario o algunas jornadas para debatir todos estos temas vinculados a la niñez, a la adolescencia y a la situación de calle, es decir, a los problemas de esa porción de la sociedad tan vulnerable y tan castigada en estos últimos años, sobre todo si tenemos en cuenta que los niveles de pobreza en general rondan el 30%. Nos hacemos cargo de que hay algunas estadísticas que señalan el 26% y otras el 28%, pero en realidad está en el entorno del 30%, aunque cuando hablamos de jóvenes, se sitúa en el 45% y cuando hablamos de los nacimientos de niños que tienen como referencia un hogar en situación de pobreza, lamentablemente, el porcentaje supera el 50%.

Entonces, la propuesta apunta a la reflexión y a que vayamos pensando en esa posibilidad. Tal vez lo más prudente, conveniente y constructivo sea que este seminario o esta o estas jornadas puedan realizarse en los primeros días del mes de julio y no en plena campaña electoral, a fin de tener un buen funcionamiento. Queremos hacer una invitación a reflexionar para ver de qué manera podríamos llevar adelante un seminario o algunas jornadas vinculadas a esta temática.

Una vez que estemos en condiciones de tomar decisiones, es decir, cuando tengamos el quórum necesario, volveremos a plantear este tema. De todas formas, ya lo vamos adelantando a los efectos del aporte que pueda significar con los técnicos presentes y, por supuesto, con otros, así como con numerosas autoridades.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 15 y 22)